REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2013 00547 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Angélica Constanza Torres Crespo y otros
Accionado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y otro

FIJA AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 DE 2011

Visto el informe secretarial, se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el 3 de marzo de 2021 a las **2:30 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: williamfariaspedraza@hotmail.com;

Parte demandada: fahidnamegomez@gmail.com; servio.caicedo@gmail.com; notificaciones.electronicas@acueducto.com.co; notificacionesjudiciales@idu.gov.co; fredy.alvarezabogado@gmail.com, notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, notificacionesjudiciales@allianz.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 29 DE ENERO DE 2021.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE **BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fae0a79b4bb47f19b4768f2c7eb876d620a3343814230fe60691f42863f5dece Documento generado en 28/01/2021 03:54:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica